

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390802
Número de orden de compra a modificar:	112348
Entidad compradora:	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
Nombre del solicitante:	Elisabeth Muñoz Moreno
Proveedor:	CALDERON CARDONA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-18 11:38:23

## Detalle o justificación

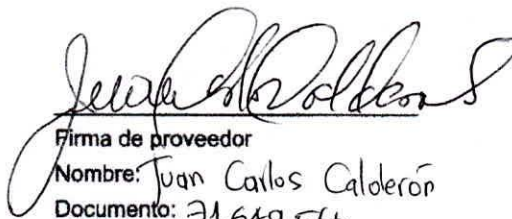
LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO DECIDEN LIQUIDAR EL CONTRATO



Firma ordenador del gasto

Nombre: Janeth Rodriguez *Alta*


Documento: 32229139



Firma de proveedor

Nombre: Juan Carlos Calderón

Documento: 71.649.566.

	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACION</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-SG-015
		<b>VERSIÓN:</b> 007
		<b>FECHA:</b> 01/07/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA DE LIQUIDACION (DD/MM/AA)	CONTRATO NUMERO	C.D.P.	C.R.P.
27/11/2023	Orden de Compra No 112348	00407	00549
CONTRATISTA		DOC. DE IDENTIDAD	
Calderón Cardona S.A.S		800.036.413-6	
SUPERVISOR (A)		CARGO	
Yaneth Amparo Rodríguez Villa		Secretaria de Salud	
OBJETO DEL CONTRATO			
Orden de compra 112348 del 29/06/2023, objeto. Adquisición de suministros tecnológicos para dotación del centro vida del adulto mayor en el municipio de Entreríos			
FECHA DE INICIACION		FECHA DE TERMINACION	
11/07/2023		11/09/2023	
DURACION DEL CONTRATO - TERMINO			
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses		
AMPLIACION DEL PLAZO	No Aplica		
PLAZO TOTAL	Dos (2) meses		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$35.009.800		
VALOR ADICIONES	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35.009.800		
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$35.009.800		
VALOR NO EJECUTADO	\$0		
ACUERDAN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar por liquidado el Contrato Orden de Compra No. 112348</li> <li>• Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.</li> <li>• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.</li> </ul>			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.			
 <b>YANETH RODRIGUEZ VILLA</b> Secretaria de Salud Ordenadora del gasto y Supervisora (Decreto Municipal 017 del 1 de marzo de 2021)		 <b>JUAN CARLOS CALDERON GALLEGO</b> Representante Legal CALDERON CARDONA S.A.S. Contratista	